



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN), DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE: INGENIERA/O TÉCNICA/O.

Antecedentes,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: CONCURSO OPOSICIÓN

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Ingeniera/o Técnica/o	1	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	1	Dirección Gerencia Hospitalario Universitario de Canarias	Tenerife
Total	2		

II. Mediante la Resolución 3594/2024 de 19 de agosto de 2024 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal de determinadas categorías del grupo profesional A/A2 – GESTIÓN Y SERVICIOS, entre otras: INGENIERA/O TÉCNICA/O.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 3642/2024, de 21 de agosto de 2024, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal: desde el 22 de agosto hasta 12 de septiembre de 2024.

IV. Con fecha 23 de junio de 2026 se publica la Resolución núm. 3671/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso





Oposición) de la categoría Ingeniera/o Técnica/o, grupo A/A2 – GESTIÓN Y SERVICIOS.

V. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 17 de julio de 2026, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario, Ingeniera/o Técnica/o, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

VI. Finalizado el plazo citado en el párrafo anterior, se reciben 5 reclamaciones por parte de personas aspirantes baremadas contra los resultados provisionales.

Estas reclamaciones se tratan en sesión y se adoptan los acuerdos relativos a su estimación/desestimación conforme a la motivación recogida en acta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremadado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no





habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobaremadados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*

Tercero: La base novena, apartado 4, relativa a la “valoración del ejercicio” de la fase de oposición, regula los efectos de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en orden a su consideración en la fase de concurso, estableciendo expresamente que, en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, la concurrencia al ejercicio es obligatoria y su carácter no es eliminatorio.





No obstante, la citada base prevé la fijación de una nota de corte —equivalente a un quinto de las respuestas correctas, esto es, 12 puntos— como umbral mínimo necesario para que la puntuación obtenida en esta fase pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo, de modo que, en caso de no alcanzarse dicha puntuación, la calificación obtenida en la fase de oposición no será objeto de cómputo ni se sumará a la puntuación correspondiente a la fase de concurso, sin que ello determine la exclusión de la persona aspirante del procedimiento.

Cuarto: La Base Duodécima, punto 4 determina:

<< 4. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la (15) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

Se Resuelve,

Primero. – Aprobar la valoración de las reclamaciones presentadas en plazo conforme a la motivación que obra en el expediente, expresando el acuerdo adoptado por este Tribunal:

RECLAMACIONES CONTRA LA VALORACIÓN PROVISIONAL		
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACUERDO
****5140*	CABRERA CABRERA, BENJAMIN OSBALDO	DESESTIMAR
****0666*	JIMENEZ PERERA, NATALIA YAIZA	ESTIMAR PARCIALMENTE
****8122*	LUBILLO MARTELL, MÓNICA	ESTIMAR PARCIALMENTE
****3820*	NODA SOSA, MARIA ENCARNACION	DESESTIMAR
****0201*	TRUJILLO RODRIGUEZ, AURORA	ESTIMAR





Segundo. – Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: INGENIERA/O TÉCNICA/ O.

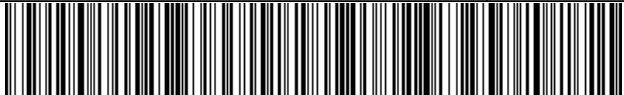
- **Anexo I: Resultados definitivos** (orden de puntuación final baremados+autobaremadados) de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: INGENIERA/O TÉCNICA/O.
- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobaremación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.
- **Anexo II: Relación definitiva** de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de: INGENIERA/O TÉCNICA/O.
- **Anexo III:** Resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad: INGENIERA/O TÉCNICA/O.

Tercero. – Elevar los resultados definitivos (Anexo III) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso Oposición) de la categoría de Ingeniera/o Técnica/o.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SANTIAGO DE LOS SANTOS SANTANA QUINTANA - JEFE DE SECCION	Fecha: 18/09/2026 - 10:10:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0B5u_aQJ0VcbfEV16bLTnb-y_dSoIAwA1 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2026 - 10:26:41	





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

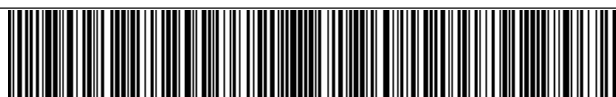
CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **INGENIERA/O TÉCNICA/O**

GRUPO PROFESIONAL: **A/A2 GESTIÓN Y SERVICIOS**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****8123*	PEREZ MARTIN, CARLOS JESUS	Baretrado	90,0000	4,6667	0,0000	2,4986	97,1653
2	****1344*	SUAREZ MARTIN, NELSON	Baretrado	72,5612	4,6667	0,0000	2,9317	80,1596
3	****8122*	LUBILLO MARTELL, MONICA	Baretrado	63,0606	4,6667	0,0000	4,0000	71,7273
4	****5140*	CABRERA CABRERA, BENJAMIN OSBALDO	Baretrado	63,4689	4,6667	0,0000	0,5096	68,6452
5	****8410*	COBIAN MARTINEZ, JORGE LUIS	Baretrado	56,6592	4,6667	0,0000	4,0000	65,3259
6	****1450*	SANTIAGO MARTIN, BENITO JOSE	Baretrado	58,2488	4,6667	0,0000	0,8992	63,8147
7	****0666*	JIMENEZ PERERA, NATALIA YAIZA	Baretrado	57,2128	4,6667	0,0000	0,4519	62,3314
8	****2905*	JODAR SUAREZ, SALVADOR	Autobaretrado	44,7845	4,6667	0,3333	4,0000	53,7845
9	****2876*	LOPEZ BETANCORT, ANDRES SAMUEL	Autobaretrado	41,4275	4,6667	0,3333	4,0000	50,4275
10	****7489*	SANTANA LEON, FRANCISCO CARMELO	Autobaretrado	39,8028	4,6667	0,3333	4,0000	48,8028
11	****9954*	GIL PEREZ, LUIS MARTIN	Autobaretrado	35,9098	4,6667	0,0000	4,0000	44,5765
12	****1310*	PEREZ GONZALEZ, OSCAR	Autobaretrado	32,2134	4,6667	0,3333	2,5731	39,7865
13	****5103*	TROCOLI GRACIA, LUIS	Autobaretrado	18,8924	2,6667	0,0000	4,0000	25,5591
14	****0344*	HERNANDEZ FALCON, BADAYCO ALVARO	Autobaretrado	16,1603	2,6667	0,0000	4,0000	22,8270
15	****3070*	FARIÑA HERRERA, RUBEN	Autobaretrado	12,4711	4,6667	0,0000	4,0000	21,1378
16	****3820*	NODA SOSA, MARIA ENCARNACION	Autobaretrado	16,9281	2,6667	0,0000	0,7158	20,3106
17	****2233*	ROBAINA HERNANDEZ, GLORIA ESTHER	Autobaretrado	13,3819	0,0000	0,0000	1,6942	15,0761
18	****5415*	AFONSO PEREZ, MARIA CARMEN	Autobaretrado	9,4431	4,6667	0,0000	0,9384	15,0482
19	****3508*	ACOSTA ZAMORA, CARLOS JAVIER	Autobaretrado	6,3927	0,0000	0,0000	4,0000	10,3927
20	****5410*	MONTEAGUDO CRESPO, ROLANDO	Autobaretrado	9,2663	0,0000	0,0000	0,0000	9,2663
21	****0946*	GUERRA MARTIN, LETICIA	Autobaretrado	3,8213	0,0000	0,0000	4,0000	7,8213
22	****3514*	CONRADO SANTOS, IVAN	Autobaretrado	2,1428	0,0000	0,0000	4,0000	6,1428

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
00pL_UMEUo0De42y7f2Ugx402LEFVUsrB



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
00pibGixhkvB4kTTS-fUFV4r_QapntiLX

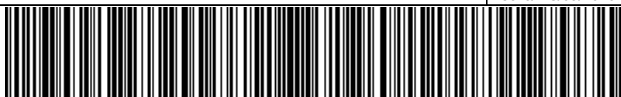




ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****4347*	ACOSTA ROJAS, JOSE MANUEL	Autobareado	2,0500	0,0000	0,0000	4,0000	6,0500
24	****1134*	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	Autobareado	0,0000	4,6667	0,0000	0,9957	5,6624
25	****0201*	TRUJILLO RODRIGUEZ, AURORA	Autobareado	0,0000	0,0000	0,6667	1,4497	2,1164
26	****2475*	BARROSO GONZALEZ, PAULA	Autobareado	0,0000	0,0000	0,0000	0,3200	0,3200
27	****6240*	ESQUIVEL MAYOLA, MARIA ALEIDA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.
No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SANTIAGO DE LOS SANTOS SANTANA QUINTANA - JEFE DE SECCION	Fecha: 18/09/2026 - 10:10:01
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00pL_UMEUo0De42y7f2Ugx402LEFVSrB puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2026 - 10:27:04	



TURNOS ACCESO: Libre

Fecha: 18/09/2026 - 10:10:02

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0BsrH-05P929txc9veiT0oU2Fo5jJ1tPQ

El presente documento ha sido descargado el 18/09/2026 - 10:27:26



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

00pibGixhkVB4kTTS-fUFV4r_QapntiLX





PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

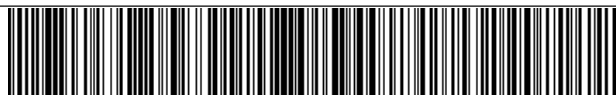
RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **INGENIERA/O TÉCNICA/O**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A2 GESTIÓN Y SERVICIOS**

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
1	****8123*	PEREZ MARTIN, CARLOS JESUS	60,00	38,8661	Baremado	98,8661
2	****1344*	SUAREZ MARTIN, NELSON	60,00	32,0638	Baremado	92,0638
3	****5140*	CABRERA CABRERA, BENJAMIN OSBALDO	60,00	27,4581	Baremado	87,4581
4	****8410*	COBIAN MARTINEZ, JORGE LUIS	60,00	26,1304	Baremado	86,1304
5	****0666*	JIMENEZ PERERA, NATALIA YAIZA	59,33	24,9326	Baremado	84,2626
6	****8122*	LUBILLO MARTELL, MONICA	55,33	28,6909	Baremado	84,0209
7	****1450*	SANTIAGO MARTIN, BENITO JOSE	54,67	25,5259	Baremado	80,1959
8	****2905*	JODAR SUAREZ, SALVADOR	56,67	21,5138	Autobareñado	78,1838
9	****9954*	GIL PEREZ, LUIS MARTIN	56,00	17,8306	Autobareñado	73,8306
10	****2876*	LOPEZ BETANCORT, ANDRES SAMUEL	53,33	20,1710	Autobareñado	73,5010
11	****7489*	SANTANA LEON, FRANCISCO CARMELO	50,00	19,5211	Autobareñado	69,5211
12	****3820*	NODA SOSA, MARIA ENCARNACION	59,33	8,1242	Autobareñado	67,4542
13	****1310*	PEREZ GONZALEZ, OSCAR	50,67	15,9146	Autobareñado	66,5846
14	****2233*	ROBAINA HERNANDEZ, GLORIA ESTHER	60,00	6,0304	Autobareñado	66,0304
15	****4347*	ACOSTA ROJAS, JOSE MANUEL	59,33	2,4200	Autobareñado	61,7500
16	****0201*	TRUJILLO RODRIGUEZ, AURORA	60,00	0,8466	Autobareñado	60,8466
17	****5103*	TROCOLI GRACIA, LUIS	50,00	10,2236	Autobareñado	60,2236
18	****5415*	AFONSO PEREZ, MARIA CARMEN	54,00	6,0193	Autobareñado	60,0193
19	****3514*	CONRADO SANTOS, IVAN	56,67	2,4571	Autobareñado	59,1271
20	****3070*	FARIÑA HERRERA, RUBEN	50,00	8,4551	Autobareñado	58,4551

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
01WjeB7Treb9V4LmXHmqSEINH4d2-uA1a



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
00pibGixhkB4kTTS-fUFV4r_QapntiLX





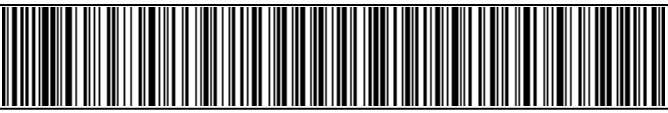
ANEXO III

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación	Puntuación final
21	****0344*	HERNANDEZ FALCON, BADAYCO ALVARO	47,33	9,1308	Autobaremando	56,4608
22	****5410*	MONTEAGUDO CRESPO, ROLANDO	47,33	3,7065	Autobaremando	51,0365
23	****1134*	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	46,67	2,2650	Autobaremando	48,9350
24	****0946*	GUERRA MARTIN, LETICIA	40,00	3,1285	Autobaremando	43,1285
25	****2475*	BARROSO GONZALEZ, PAULA	37,33	0,1280	Autobaremando	37,4580
26	****3508*	ACOSTA ZAMORA, CARLOS JAVIER	29,33	4,1571	Autobaremando	33,4871
27	****6240*	ESQUIVEL MAYOLA, MARIA ALEIDA	28,67	0,0000	No presentada	28,6700

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SANTIAGO DE LOS SANTOS SANTANA QUINTANA - JEFE DE SECCION	Fecha: 18/09/2026 - 10:10:02
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01WjeB7TreB9V4LmxHmqSEINH4d2-uA1a	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2026 - 10:27:43	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00pibGixhkVB4kTTS-fUFV4r_QapntiLX	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2026 - 12:26:27	